ESTUDIO JURIDICO

Dr. Vicente Armijos Pesántez

Oficina: Sucre 05-74 entre Colón e Imbabura, Edificio Sucre (2do. Piso Alto). 2583855-0994821499

Loja, Octubre 31 del 2017

Econ.

Pablo Carrión

DIRECTOR PROVINCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO DE LOJA.

Ciudad.-

En su despacho:

Ing. CARLOS RODRIGO CULCAY GUERRON, Ecuatoriano casado mayor de edad, Ingeniero Comercial, domiciliado y residente en esta ciudad de Loja, portador de la cédula Nro. 1802660397, a usted muy comedidamente le manifiesto:

Que, con fecha 21 de Septiembre del 2016 a las 14:52:00 minutos se ha subido al sistema de la Agencia Nacional de Transito la citación Nro. LO111373 sancionada según el At. 389 Numeral 6 del Código Orgánico Integral Penal, cuya infracción se la cometió en el área urbana de la ciudad de Loja, esto es en la Av. Nueva Loja y Jipijapa, cuyo detalle de la citación subida por la Agencia Nacional de Tránsito, adjunto en una foja.

Cabe recalcar que la infracción antes mencionada se procedió a cancelarla con fecha 04 de Abril del 2017 en su totalidad en el I. Municipio del cantón Loja, con título de crédito Nro. 4160535, entidad encargada de regular el tránsito en el área urbana de dicho cantón, pago incluso que fue de carácter obligatorio por cuanto se encontraba realizando trámites municipales, cuya copia adjunto.

Por lo tanto Señor Director debo manifestar que existe duplicidad de citaciones, ya que la misma citación se la sube en el sistema del Municipio del cantón Loja y también en el sistema de la Agencia Nacional de Tránsito, lo cual me permito demostrar con las copias de citación y del vehículo que me encontraba conduciendo donde constan el número de la citación (Nro. 0111373 de fecha 21 de septiembre del 2016) y copia de la foto del vehículo que me encontraba conduciendo al momento de cometerse dieha infracción de tránsito,